

8053 *ORDEN de 4 de abril de 2000 por la que se ejecuta provisionalmente la sentencia dictada por la Audiencia Nacional relativa al nombramiento de doña María del Mar Hervás Gálvez.*

Por Sentencia dictada el 21 de octubre de 1999 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, de la Audiencia Nacional, se estimó el recurso interpuesto por doña María del Mar Hervás Gálvez, reconociéndole el derecho a ser incluida en el anexo I de la Orden de 21 de septiembre de 1998 por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a los seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 17 de abril de 1998.

Interpuesto por la representación de la Administración recurso de casación contra dicha Sentencia, la citada Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional dictó Auto, de fecha 17 de enero de 2000, acordando llevar a efecto la ejecución provisional de la referida Sentencia.

En virtud de lo anterior, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Incluir, con carácter provisional, a doña María del Mar Hervás Gálvez, con documento nacional de identidad 818.980 y número de Registro de Personal 81898013S0590, en el anexo I de la Orden de 21 de septiembre de 1998, por la que se nombran funcionarios en prácticas en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Filosofía, turno libre, a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 17 de abril de 1998, con los efectos económicos y administrativos de la referida Orden, debiendo realizar la fase de prácticas en la provincia de Guadalajara, al ser ésta la que en su momento le fue adjudicada por la Comisión de Selección, de la especialidad de Filosofía, de Castilla-La Mancha.

Segundo.—Considerar incluida a doña María del Mar Hervás Gálvez, a los efectos previstos en el apartado segundo de la Orden de 21 de septiembre de 1998, en el anexo I, especialidad de Filosofía, turno libre, entre doña Virginia Gómez Ferrero y don Luis García Arambilet.

Tercero.—Contra la presente Orden, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en los artículos 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 4 de abril de 2000.—El Ministro, P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 2), el Director general de Personal y Servicios, Rafael Catalá Polo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

8054 *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 31 de marzo de 2000 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Departamento (Instituto Nacional de Empleo).*

Advertidos errores en la publicación de la Orden de 31 de marzo de 2000, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales,

por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Departamento (Instituto Nacional de Empleo), publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 92, de 17 de abril, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

I. En cuanto al texto de la Orden:

Base primera. 1.1.b), párrafo tercero: Donde dice: «Los destinos o con reserva de puesto en las provincias de Alicante...», debe decir: «Los destinados o con reserva de puesto en las provincias de Alicante...».

Base 3.1.2, valoración del trabajo desarrollado: Donde dice: «Sea conforme a la siguiente distribución», debe decir: «Será conforme a la siguiente distribución».

Base 3.1.2, párrafo cuarto:

Donde dice: «Menor de un año: 19 puntos», debe decir: «Menos de un año: 19 puntos.».

Donde dice: «Menor de 1 año: 17 puntos», debe decir: «Menos de un año: 17 puntos.».

Donde dice: «Menor de 1 año: 15 puntos», debe decir: «Menos de 1 año: 15 puntos.».

II. En cuanto al anexo I:

Puesto número 5: Donde dice: «Nivel CD: 23», debe decir: «Nivel CD: 24».

Puesto número 6: Donde dice: «20008», debe decir: «22008».

Puesto número 31: Donde dice: «Jefe Técnico Formación Ocupacional.», debe decir: «Jefe Técnico de Formación Ocupacional.».

Puesto número 35: Donde dice: «Jefe Estudios Centro Formación Profesional.», debe decir: «Jefe Estudios Centro Formación Ocupacional.».

Puesto número 36: Donde dice: «Jefe Sección Habilitación Pagaduría», debe decir: «Jefe Sección Habilitación y Pagaduría.».

Puesto número 38: Donde dice: «Jefe Sección Prestaciones», debe decir: «Jefe Sección Prestaciones N-22».

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

8055 *RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2000, de la Dirección General de Gestión de Personal del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se anuncia la convocatoria de procedimientos selectivos de ingreso y acceso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Escuelas Oficiales de Idiomas y procedimientos de adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 30), por el que se regula el ingreso y la adquisición de especialidades en los Cuerpos de Funcionarios Docentes a que se refiere la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo,

Esta Dirección General ha resuelto anunciar:

Que en el «Boletín Oficial de Aragón» de fecha 18 de abril de 2000 se publican las Órdenes de 14 de abril de 2000 por las que se convocan procedimientos selectivos de ingreso y acceso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Escuelas Oficiales de Idiomas y procedimientos de adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos.

Que el número de plazas convocadas quedan distribuidas de la siguiente forma: